INVITACIÓN PÚBLICA 031-2023

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
10/04/2023	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CMC-SI-031-2023	0405

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-SI-003-2023, CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PARCHEO DE VÍAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE Y PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL"

CONTRATISTA	NIT
OBRINCON S.A.S.	901 650 999 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA**
YEISON ANDRÉS POSADA RICO	1 023 802 145
SUPERVISOR	**CARGO**
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y OBRINCON S.A.S., identificado con NIT 901 650 999 - 9, han celebrado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMC-SI-031-2023, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Interventoría CMC-SI-031-2023 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÒN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
NUEVE (09) MESES (Sin superar el 31/12/2023)	25/04/2023	31/12/2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Ordendor del gasto delegado

YEISON ANDRÉS POSADA RICO
Representante Legal
OBRINCON S.A.S.
Contratista

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario De Infraestructura Física

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría.	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario De Infraestructura Física.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.